

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de noviembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos no 04/2014, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
		INICIAL Y/O ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	Pavimentación Calle Santa Paula	32.656,34 €	45.070,83 €
2	Mantenimiento Tanatorio	250,00 €	310,00 €
2	Mantenimiento Centro Polivalente	3.000,00 €	3.450,00 €
2	Mantenimiento sistemas informáticos	3.000,00 €	3.400,00 €
2	Informáticas, suministros	500,00 €	775,51 €
2	Jurídicos y contenciosos	5.000,00 €	7.000,00 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
		INICIAL Y/O ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Remanente de tesorería para gastos generales	187.673,68 €	203.273,68 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cardeñosa (Avila), a 29 de diciembre de 2014

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*